

recta de 24,90 mts. de longitud con la Avenida del Atlántico; al Sur, línea recta de 28,25 mts. de longitud que la separa de la discoteca «El Patio» y transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad; Este, línea recta de 46 mts. de longitud, con la calle General Mola; Oeste, línea recta de 42,40 mts. de longitud con edificio de tres plantas en cuya planta baja se encuentran enclavados almacenes, información y duchas del Ayuntamiento de Barbate.

Inscrita la finca matriz en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la Propiedad de Barbate al Tomo 476 del archivo, Libro 17, Folio 186, Finca núm. 1.668.

El valor total de la parcela asciende a la cantidad de 50.933.439 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Franja de terrenos que atraviesa en diagonal, dirección aproximada Este-Oeste, a la parcela de 3.986 m², parcela ésta segregada de la finca matriz de 4.186 m²; ocupando dicha franja el ancho del trazado del Paseo Marítimo, con una superficie de 846,50 m², y cuyos linderos son: Norte, finca matriz de la que procede; Sur, finca matriz de la que procede (actualmente playa); Este, calle Pez Espada y trazado de tramo Paseo Marítimo; Oeste, trazado de tramo del Paseo Marítimo. Inscrita la finca matriz, a la que corresponde esta franja de terreno, en el Registro de la Propiedad de Barbate con el número 5.652, Tomo 731, Libro 64, Folio 196.

El valor total de la parcela asciende a la cantidad de 50.910.115 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Barbate por otra parcela de propiedad de los Herederos de don Federico Aguilera Herrador.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la adjudicación directa de una parcela propiedad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalación de una central telefónica.

Por el Ayuntamiento de San Fernando se remite expediente para la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien patrimonial consistente en una parcela de propiedad municipal de 150 m², que forma parte de la finca municipal conocida como «Huerta del Hilo».

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril,

Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 1994, por el que se enajena, mediante adjudicación directa, una parcela de propiedad municipal, siendo la descripción del mismo la siguiente:

Porción de terreno de forma rectangular, al sitio de la «Huerta del Hilo», de una superficie de 150 m², que linda por todos sus vientos con la finca registral núm. 7.611 de la que se segrega teniendo su entrada, en línea de 14,10 m² por calle de nueva apertura hoy sin urbanizar, siendo su lindero del fondo de las mismas dimensiones que el anterior y los linderos laterales de una longitud de 10,60 m².

La finca municipal de la que se segrega la referida parcela está inscrita en el Inventario y Registro de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Fernando, así como en el Registro de la Propiedad, al Folio 840, Libro 272, finca registral núm. 7.611, inscripción 1.ª, siendo su superficie de 95.413 m².

El valor urbanístico del terreno asciende a la cantidad de 2.248.080 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante adjudicación directa, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de San Fernando, a la Compañía Telefónica Nacional de España.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 28 de julio de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la concesión de trámite de vista y audiencia.

Con fecha 21 de julio de 1995 se concedió trámite de vista y audiencia a don Rafael Utrera García, a los efectos prevenidos por el artículo 18.2 del Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en relación con los hechos acaecidos en el desempeño de sus funciones durante los días 10 y 11 de julio de 1995.

Intentada sin efecto la notificación personal practicada en el último domicilio conocido del interesado y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por la presente la concesión del citado trámite de vista y audiencia por plazo de quince

días durante el cual podrá alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 31 de julio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de Contratación Pública para funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La reciente reforma de la contratación pública operada por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, ha despertado un enorme interés en los empleados públicos responsables de la gestión contractual. El Instituto Andaluz de Administración Pública ha programado diversas acciones formativas para atender la necesaria formación en los nuevos procedimientos contractuales, unas dirigidas a sus propios funcionarios y otras a los de la Administración Local, en cooperación o colaboración con otras instituciones públicas o entidades. Este es el caso de la presente, consistente en el curso de Contratación Pública en colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, cuyos destinatarios son funcionarios habilitados de carácter nacional que desempeñen sus puestos en la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En consecuencia el contenido del curso contempla la reforma desde aquellas novedades más significativas para la práctica de la contratación en la esfera pública local.

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración del Curso: 6, 7, 26, 27 y 28 de octubre, en Sevilla, en la sede del IAAP, Avda. María Auxiliadora, 13, horario de mañana de 9 a 14,30, tardes (excepto sábados) de 17,30 a 20,30; duración de 30 horas lectivas.

Segunda. Destinatarios: El Curso está dirigido a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Número de plazas y condiciones de admisión: El número de plazas es de 40. La selección se realizará por riguroso orden de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el 4 de septiembre hasta el 25 de septiembre.

Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto (Anexo) a la sede del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, C/ Joaquín Guichot, núm. 3, C.P. 41003, fax 4 22 73 04.

Cuarta. Derechos de matrícula: Los interesados que resulten seleccionados habrán de efectuar el ingreso de los derechos de matrícula, 40.000 ptas., excepto para los colegiados en el Colegio de Sevilla, que abonarán 35.000 ptas.

Quinta. La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será de 0,25 puntos.

Sexta. Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo.

Sevilla, 8 de agosto de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

CURSO DE CONTRATACION PUBLICA AVANCE DE PROGRAMA

«Novedades básicas introducidas por la nueva Ley de Contratación de las Administraciones Públicas».

«Teoría General de la contratación: Principios inspiradores de la Ley. Ambito subjetivo y objetivo de aplicación y capacidad para contratar».

«Los órganos de contratación: Los pliegos de Condiciones. Procedimiento y formas de contratación. Publicidad».

«Nacimiento del contrato y su ejecución. Nulidad y anulabilidad. Prerrogativas de la Administración».

«Clasificación del empresario y garantías en la contratación pública. La revisión de Precios».

«El contrato de obra. Objeto. Procedimiento de contratación. Cesión y Subcontratación. El pago: Las certificaciones de obra. Modificaciones. Recepción y liquidación del contrato».

«El contrato de gestión de servicios públicos. Objeto. Procedimiento de contratación. Derechos y obligaciones del contratista. Modificaciones del contrato».

«El contrato de suministro. Objeto. Procedimiento. Modificación. Cesión y subcontratación. El arrendamiento con opción de compra».

«Los contratos de asistencia; servicios y trabajos específicos no habituales en la Administración».

«Los contratos financieros: El préstamo. El arrendamiento financiero. La intervención y fiscalización del gasto en la contratación pública».

«Líneas jurisprudenciales básicas en materia de contratación pública: Modificación, interpretación y resolución de los contratos, entre otras. Incidencias de la nueva Ley en la doctrina jurisprudencial consolidada».

BOLETIN DE INSCRIPCION

CURSO DE CONTRATACION PUBLICA

Sevilla, 6, 7, 26, 27 y 28 de octubre

Apellidos y Nombre:
DNI:
Domicilio:
Población:
Provincia: C.P.:
Teléfono: Fax:
Corporación:
Vinculación con la misma:
Escala, Subescala y Categoría:
Grupo: Puesto de trabajo:
En de de 1995.

Fdo.:

Derechos de matrícula: 40.000 ptas.
(Excepto colegiados del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Sevilla, que abonarán 35.000 ptas.)

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS

C/ Joaquín Guichot, 3, 10, fax: 95 4 22 73 04

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desarrolla